

Hacia la Responsabilidad Social de la Universidad Dominicana

Dr. Angel Hernández¹
Dra. Luz Rosa Estrella²

1. Caracterización

La universidad es un ente social por excelencia. Tanto su labor en la formación del talento nacional, necesario para el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, como para lograr el bienestar de las personas, definen a la universidad como un bien social. La acción de la universidad incide directamente en la creación de una sociedad más solidaria y justa a través de la formación inicial y continua, la investigación y la extensión. Ella distribuye el conocimiento y las oportunidades de ascenso social.

La responsabilidad de la universidad es, fundamentalmente, con la sociedad. Las diferentes actividades de la universidad se orientan a lograr, en lo esencial, el bienestar de la colectividad. Por ello, al hablar de la Responsabilidad Social de la Universidad (RSU), hablamos de la importancia de la universidad como entidad preocupada por el cambio, la innovación y el impacto de estos procesos en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

La universidad trasciende su campus al distribuir el conocimiento en la sociedad y con ello sirve de ente transformador de los valores, las prácticas culturales y las formas de vida de la comunidad. La función formadora de la universidad permite la democratización del saber, su distribución en los rincones más alejados de los centros de poder.

¹ Rector de la Universidad Abierta para Adultos. República Dominicana.

² Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad Abierta para Adultos. República Dominicana.

En términos éticos, la distribución del conocimiento especializado en la población es una de las principales responsabilidades de la universidad. La sociedad será mejor en la medida que la función formadora de la universidad llegue a más personas, sobre todo, de los estratos sociales con más limitaciones económicas y culturales. En este papel, las universidades a distancia (EaD) juegan un rol estratégico al facilitar que toda persona, independientemente de la zona de residencia, pueda acceder a los estudios superiores sin descuidar sus responsabilidades con la familia y la sociedad. La EaD rompe las tradicionales barreras del espacio y permite que toda persona pueda satisfacer el derecho a la educación durante toda la vida, independientemente de donde se encuentre.

2. Marco legal de la Responsabilidad Social Universitaria en República Dominicana

La universidad dominicana se regula mediante la Ley 139-01. En ella no hay una referencia directa sobre la Responsabilidad Social de la Universidad. Sin embargo, a partir de determinados principios se puede inferir la preocupación de los legisladores por la responsabilidad de las instituciones de educación superior (IES) dominicanas sobre el tema. Veamos:

“Artículo 5.- La educación superior es fundamental para el desarrollo de la sociedad, en tanto que de ella depende su capacidad de innovación y promueve la producción, apropiación y aplicación del conocimiento para el desarrollo humano sostenible, y la promoción de valores y actitudes que tiendan a la realización del ser humano, ampliando sus posibilidades de contribuir al desarrollo de la sociedad en su conjunto y a la producción de bienes y servicios”.

“Artículo 6.- La educación superior, la producción y el acceso al conocimiento científico y a las tecnologías, son derechos de todos los ciudadanos y las ciudadanas. Por tanto, el desarrollo de las mismas es un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado. Así mismo, es un deber de los educandos contribuir a la excelencia académica de la educación superior y a su sostenimiento, esto último, en la medida de sus posibilidades económicas.”

En el artículo 11, literales d, e, y f, la ley amplía el radio de acción de la universidad a la preservación de la cultura nacional e internacional, la no violencia, la paz, la solidaridad con otros pueblos, el fomento de la democracia como sistema de gobierno; además, la preservación de los valores de la identidad nacional, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa. Asimismo, la universidad tiene responsabilidad en la calidad de la educación de los niveles precedentes. Ella forma a los recursos humanos de la educación nacional y realiza investigaciones para producir conocimientos sobre los diferentes aspectos del desarrollo educativo nacional, en especial sobre la forma como se realiza el proceso de aprendizaje de los niños en estos centros.

Se desprende de los artículos citados que la universidad dominicana tiene una responsabilidad con el desarrollo del país, las personas, la sociedad y la producción de bienes y servicios. Se precisa, además, que la educación superior misma como el conocimiento científico y las tecnologías son un “derecho de todos los ciudadanos”. La responsabilidad social de la universidad dominicana es, pues, muy abarcadora, tanto como los problemas que padece la sociedad misma, en especial la pobreza, la producción de alimentos, la violencia, el narcotráfico, las madres solteras, los embarazos de adolescentes, entre otros. Frente a todos estos problemas la universidad debe estar abierta a ofrecer soluciones e involucrarse activamente con la comunidad en procura de que la misma sea un socio activo de su propio desarrollo.

La Responsabilidad Social de la Universidad debe expresarse en acciones y proyectos en los ámbitos de actuación de la universidad orientados a facilitar que las comunidades superen sus limitaciones, en un marco de vinculación con otras instituciones de la sociedad con objetivos a fines, acompañando líderes comunitarios para que puedan ser capaces de visibilizar y reconocer sus realidades y necesidades, recibiendo orientaciones que le permiten diseñar con creatividad diferentes formas de atender sus necesidades y transformar su entorno.

En países pobres como el nuestro, la RSU debe tener como foco de atención a los más pobres, los sectores más deprimidos del campo y la

ciudad, a los cuales se debe acompañar con procesos de formación continuada orientados a mejorar la calidad de vida de los pobladores. Por ejemplo, en los sectores depauperados hay iniciativas como microempresas familiares que surgen en forma espontánea, sin una previa planificación. A ellos debemos ofrecerles cursos de capacitación que les permitan asumir un plan de negocios con presupuestos claros y capacidad de gestión de los magros recursos disponibles e incluso ir hacia el fomento de cooperativas comunitarias que permitan elevar el nivel de vida de la comunidad.

Lo anterior nos lleva a sostener que la RSU trasciende el campus de la universidad e involucra un papel activo, crítico y solidario de la institución universitaria en la solución, o al menos el esclarecimiento, de los problemas sociales de las comunidades, tales como los desequilibrios económicos, la desigualdad de géneros, la discriminación de las minorías, la falta de oportunidades educativas, las migraciones, la violación de los derechos de las personas, la carencia de transparencia en el uso de fondos públicos o privados, entre otros. Temas sobre los cuales la universidad, en su función crítica de la sociedad, puede aportar conocimientos y buenas prácticas que contribuyan a mejorar nuestras sociedades.

Y, dentro de este contexto, referirse al concepto de responsabilidad social de las universidades en América Latina y el Caribe, es hablar del papel ético de la universidad como ente social que procura la búsqueda de soluciones a las graves injusticias sociales que sufren los habitantes de esta región. Una de las principales es, precisamente, la existencia de una población con bajos niveles educativos y, por lo tanto, con dificultades para aprovechar los avances científicos, técnicos y culturales ocurridos en el curso de las últimas décadas.

Una educación de calidad y sin exclusiones, al alcance de todos, es, por lo tanto, parte de la responsabilidad social que tienen las universidades en el contexto cambiante en que vivimos, sobre todo con los más necesitados. El desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) es un factor eficiente para que las universidades, mediante la educación a distancia en su modalidad virtual, puedan incorporar a los sectores excluidos y distribuir de una manera más justa y equitativa las oportunidades de desarrollo de las personas y las comunidades.

Y este compromiso de la universidad con los más necesitados, con los más pobres, debe flexibilizar todas las funciones que le son inherentes: la docencia, la investigación y la extensión, las cuales deben ser realizadas con un gran compromiso ético y una profunda convicción sobre la importancia de los valores en la gestión de la institución y el uso de los recursos naturales disponibles para beneficio de las presentes y futuras generaciones. Gran parte de la RSU tiene que ver, precisamente, con la formación de ciudadanos que valoren el medio ambiente, que eviten toda forma de contaminación, que se preocupen por garantizar a las nuevas generaciones un ambiente limpio y saludable, que valoren la paz y respeten y ayuden a consolidar las instituciones democráticas.

Entonces, la RSU es una decisión intrínseca de la universidad, que abarcará e impactará tanto como ésta lo asuma. Es ser responsable consigo misma y con la sociedad, cumplir sus funciones en coherencia con la filosofía institucional. Ahora bien, la planificación institucional debe corresponderse con la filosofía asumida y responder a las necesidades reales del contexto al que pertenece.

3. Criterios para la evaluación y acreditación de la RSU

La experiencia del país en evaluación y acreditación de las universidades es limitada. No obstante, tanto en la ley 139-01 de educación superior, ciencia y tecnología, capítulos 7 y 8, como en la reglamentación propia de las universidades se prevé la evaluación y la acreditación institucional de las mismas. La experiencia acumulada al respecto se refiere a la evaluación institucional que cada cinco años realiza el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento del mandato de la ley, la última de las cuales se terminó durante el año 2010, y a dos procesos de evaluación con fines de acreditación realizados por la Asociación Dominicana de Autoestudio y Acreditación (ADAAC), que permitió la acreditación institucional de cinco de nuestras universidades.

A partir de los criterios e indicadores establecidos para la evaluación quinquenal como para los procesos de acreditación, se puede inferir que el país dispone de indicadores que permiten evaluar el nivel de cumpli-

miento de la RSU, naturalmente con la aclaración de que los mismos no fueron desarrollados para tal finalidad. Estos indicadores fueron elaborados, específicamente, para evaluar, dentro de los procesos de evaluación indicados, la naturaleza de la extensión que llevan a cabo las universidades dentro del cumplimiento de sus funciones.

Es bueno señalar, además, que el país carece de una política pública orientada a fomentar en las IES la RSU. Por lo cual, no hay ninguna experiencia de evaluación de las acciones que las universidades realizan en cumplimiento de su compromiso social con los más pobres, excepto, aquellas que las propias instituciones llevan a cabo sobre los programas que implementan y que tienen por finalidad precisar el nivel de impacto en la comunidad de las acciones realizadas.

4. Algunas experiencias

La experiencia acumulada de la universidad dominicana en RSU puede considerarse como limitada y circunscripta a determinadas instituciones. Sin embargo, hay iniciativas muy prometedoras que pueden ser consideradas como novedosas y cuyos resultados son muy promisorios. Veamos:

La **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, la más vieja del continente americano, creada en 1538, se ha caracterizado por su vinculación permanente en la defensa de los intereses de los sectores más desposeídos del campo y la ciudad. Es conocida su lucha en defensa los derechos de los inmigrantes, del campesinado a tener tierra, de los jóvenes a tener educación superior gratuita; se ha manifestado en contra de la explotación de los bosques y de las minas de oro, plata y cobre existentes en el país. En fin, la lucha de la UASD en procura de una sociedad democrática, donde se respeten los derechos de las personas y el libre albedrío, siempre se ha orientado hacia la institucionalidad democrática del país y en defensa de los más necesitados.

La **Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PCMM)** es la más antigua de las universidades privadas del país. Creada en 1962 por la iglesia católica. Su rector es el mediador nacional por excelencia. Ante

cualquier conflicto de gobernabilidad los sectores involucrados acuden a él para ayudar en la búsqueda de las soluciones pertinentes. Muchos de los grandes problemas del país han encontrado solución por la labor llevada a cabo por el Rector Agripino Núñez Collado. La RSU de la PUCMM en los ámbitos de la institucionalidad democrática es conocida y aplaudida por la sociedad dominicana.

Esta labor le ha permitido a la PUCMM ser considerada como una de las IES del país con más visibilidad nacional y su rector, como un referente para la mediación social.

El **Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)** es una institución privada sin fines de lucro, creada por intelectuales y empresarios al inicio de los setenta. Su carrera de Medicina es una de las que tiene más prestigio en el país. El diseño curricular de esta carrera incluye un año de pasantía en una comunidad de escasos recursos. Esto ha permitido llevar hábitos de salud e higiene a muchas comunidades pobres de la zona sur, la más deprimida del país. El componente social en la formación de los médicos egresados de esta universidad es una de sus características más novedosas y un aporte importante al desarrollo de las comunidades donde se realizan las pasantías.

Un ejercicio importante de responsabilidad social es el que desarrollan las Universidades **UNPHU** y **UNIBE** a través de sus programas de medicina y odontología, los cuales ofrecen atención especializada a miles de dominicanos de los estratos más humildes de la sociedad, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los mismos.

La **Universidad Abierta Para Adultos (UAPA)** es una institución privada creada por iniciativa de su Fundación en 1995. Es la primera universidad a distancia del país. Realiza diferentes programas orientados a la comunidad, especialmente, a los sectores más pobres. Dentro de ellos, un programa de alfabetización en comunidades con un alto componente de iletrados; un programa de apoyo psicológico y legal a familias en conflicto en barrios periféricos de la ciudad de Santiago de los Caballeros; un programa de formación para la micro y pequeña empresa para ayudar a sus propietarios a organizar su contabilidad y mejorar su capacidad de gestión de sus

pequeños negocios. Esta actividad la desarrolla también en Miches, en el este del país, en coordinación con la Fundación Cisneros.

Los ejes de actuación de la UAPA se aglutinan en los siguientes proyectos:

- **Proyecto Libertad:** Orientado a prestar asistencia jurídica a personas de escasos recursos económicos.
- **Proyecto Superación:** Centrado en la ayuda y orientación psicológica a personas y grupos sociales desprotegidos.
- **Proyecto Buscando la Luz:** Diseñado para contribuir con la alfabetización y/o capacitación de personas adultas en edad económicamente productiva.
- **Proyecto Suma:** Orientado a la asistencia y capacitación de micro y pequeños empresarios.
- **Proyecto Comunidad Sana:** Diseñado para contribuir con la mejoría de los niveles de salud de sectores empobrecidos de la población.

La preocupación de esta universidad por compartir sus experiencias y la forma de gestión de la RSU con otras universidades de la región de ALC le lleva a organizar el Primer Foro Internacional sobre RSU en las IES a distancia, uno de cuyos frutos es la creación del Observatorio Iberoamericano de Responsabilidad Social Universitaria en las IES a Distancia (OIRSUD).

Las instituciones que decidieron crear OIRSUD son la UNED de Costa Rica, UNAD de Colombia, La UNED de España, la UTPLE de Ecuador, la Universidad Abierta de Portugal y la UAPA, por República Dominicana. Es un esfuerzo compartido que involucra la edición de una revista, la creación de un portal para mantener un amplio debate a través de foros sobre los diferentes aspectos de la RSU. El observatorio está abierto a la participación de todas las IES interesadas en la promoción de la RSU en su ámbito de actuación.

OIRSUD tiene cinco líneas temáticas principales, a saber: las políticas públicas sobre la responsabilidad social universitaria, la evaluación

de la calidad y su impacto en responsabilidad social de las IES a distancia, propuestas pedagógicas y didácticas que fundamentan la responsabilidad social universitaria, los modelos de gestión de la responsabilidad social universitaria y la gestión de la cooperación interinstitucional para la responsabilidad social universitaria.

Se puede observar en las notas anteriores que la RSU es incipiente en la República Dominicana. Las universidades del país asumen la misma voluntariamente como una respuesta ética a las graves limitaciones que presenta el desarrollo de la sociedad dominicana. Es un compromiso social que pone de manifiesto la voluntad de las mismas de luchar por una sociedad más justa y equitativa, donde las riquezas del país sean mejor distribuidas a favor, sobre todo, de los más necesitados.

Este esfuerzo, debe ser acompañado por una visión de Estado favorable a las iniciativas sociales de las universidades. Es conveniente la definición de una política pública que establezca incentivos especiales para las universidades que se involucren en proyectos y actividades orientados a favorecer el desarrollo sustentable del país. Las universidades aportan al desarrollo una contribución inigualable: los hombres y mujeres formados al más alto nivel cuyo papel es fundamental para lograr el ideal de una sociedad más igualitaria.

Bibliografía

1. Asociación Dominicana de Autoestudio y Acreditación, ADAAC. (2003). **Guía de Criterios e Indicadores para la Evaluación de Instituciones de Educación Superior de la República Dominicana**. Santo Domingo, R. D.
2. Comisión de Extensión Social. (2008). **Informe: La Extensión Social Universitaria Plan Decenal de Educación Superior Ciencia y tecnología**. Santo Domingo, R. D.
3. Observatorio Iberoamericano de Responsabilidad Social Universitaria en las Instituciones de Educación Superior con Educación a Distancia. (2010). **Revista OIRSUD**. Número 1, Volumen 1, Colombia: UNAD.
4. Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología. (2008). **Evaluación Quinquenal de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior**. Santo Domingo, R. D.

5. Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología. (2001). **Ley N° 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**. Santo Domingo, R.D.: Impresora La Trinitaria.
6. Universidad Abierta Para Adultos (UAPA). (2002). **Reglamento del Programa de Asistencia Social Comunitaria**. Santiago, R. D.
7. Universidad Abierta Para Adultos (UAPA). (2003). **Política de Extensión Universitaria**. Santiago, R. D.